



DECRETO N° 3.274 /

LAJA, 25 de Septiembre del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción y Habilitación Espacios Públicos Diversos Sectores Laja" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 29.02.12.
- 2.- Resolución Exenta N° 1039 de fecha 30.03.12.
- 3.- D.A N° 1235 de fecha 18.04.12 donde se aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja y aprueba el llamado de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 4.- Publicación licitación pública en el portal Mercado Publico ID 3735-20-LE12.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 27.04.12.
- 6.- Acta de apertura electrónica de fecha 07.05.12.
- 7.- Informe de evaluación de oferta con resolución del Sr. Alcalde de fecha 08.05.12.
- 8.- D.A N° 1.518 de fecha 11.05.12.
- 9.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 18.05.12.
- 10.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sociedad Comercial e Importadora Mundo Activo Ltda. de fecha 30.05.12.
- 11.- D.A. N°1.732 de fecha 30.05.2012, que aprueba el contrato;
- 12.- D.A. N°1.773 de fecha 01.06.2012;
- 13.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 05.06.2012;
- 14.- Carta de la empresa contratista de fecha 07.09.2012;
- 15.- Informe del I.T.O. de fecha 07.09.2012;
- 16.- D.A. N°3.109 de fecha 10.09.2012;
- 17.-Acta de Recepción Provisoria de fecha 21.09.2012;
- 18.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 19.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar provisoriamente la Obra "Construcción y Habilitación Espacios Públicos Diversos Sectores Laja", Código BIP 30117974-0, ID 3735-20-LP12.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción y Habilitación Espacios Públicos Diversos Sectores Laja", ID 3735-21-LP12, contratada con Sociedad Comercial e Importadora Mundo Activo Ltda., por un monto de \$38.509.886.-
- 2.- **RATIFIQUESE** como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. Patricio Muñoz Poblete: SECPLAN
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Sr. Patricio Aránguiz Arros: Profesional del Depto. de Obras Municipales
- 3.- **PROCÉDASE** a la cancelación del último estado de pago, por la suma de \$29.319.742.-



DECRETO N° 3.274 /

4.- AUTORÍCESE al cobro de las multas que corresponden a 18 días de atraso, lo que genera un multa diaria de \$97.084.- equivalente al 3/1000 (tres por mil) del monto neto del contrato y el total asciende a la suma de \$1.747.512.-, monto que será descontado en forma administrativa del estado de pago mencionado en el artículo precedente.

5.- ACÉPTESE como garantía de correcta ejecución de la obra, la Boleta de Garantía N°00973882 del Banco Scotiabank, por la suma de \$1.930.000.-

6.- AUTORÍCESE, a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N°0108336 del Banco Scotiabank, por la suma de \$3.851.000.-

7.- RECEPCIONESE definitivamente una vez transcurrido 01 año desde la fecha de recepción provisoria.

8.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- D.A.F.
- Gobierno Regional